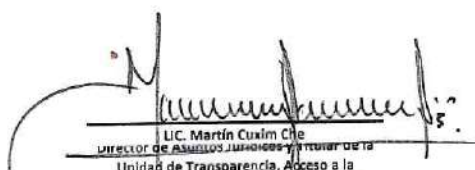




| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del medio de verificación (según sea el indicador): Informe Trimestral de las solicitudes de información para la Atención Ciudadana | |
| Clave y nombre de la Dependencia: | 1103 - Secretaría de Obras Públicas |
| Programa Presupuestario | M001 - Gestión y Apoyo Institucional Transversal |
| Resumen narrativo del nivel reportado: | C01 A02 - Seguimiento de la información de transparencia de las áreas. |
| Indicador | 1103M001C01A02 - Número de áreas que cumplen con entrega completa y oportuna de la información de Transparencia. |
| Método de cálculo: | Número de áreas que cumplen con entrega completa y oportuna de información de transparencia. |
| Trimestre reportado: | primero |
| Liga de publicación del medio de verificación: | https://seop.gob.mx/reporte-indicadores-fisicopres/ |
| Unidad responsables del indicador: | 1103-1A02- Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales |
| Datos de las variables reportadas: Número de áreas que cumplen con entrega completa y oportuna de información de transparencia. | |
| <p>Descripción de los resultados: La Secretaría de Obras Públicas (SEOP) atiende de manera oportuna y completa las solicitudes de información presentadas por personas físicas y morales, garantizando así su derecho de acceso a la información, en este trimestre que se reporta, se recibieron 8 solicitudes de información, cabe mencionar que la variación de la meta programada y ejecutada está sujeto a la demanda externa de los usuarios; por lo tanto, la cifra final depende exclusivamente del número de solicitudes ingresadas por los interesados durante el periodo</p> | |
| Tipo de evidencia: Base de las solicitudes de información recibida en el trimestre y oficios generados para dar atención por parte de las unidades administrativas | |
|  LIC. Martín Cuxim Chic Director de Asuntos Jurídicos y Unidad de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales | |



Folio: 231286500000126

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social: Carlos Germán Ayup Garcia

Representante (en su caso):

Folio: 231286500000126

Usuario PNT: 221236@lasallecancun.edu.mx

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 09/02/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2): | 10 días hábiles | 23/02/2026 |
| Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3): | 3 días hábiles | 12/02/2026 |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4): | 5 días hábiles | 16/02/2026 |
| Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5): | 10 días hábiles | 23/02/2026 |



Folio: 231286500000126

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Descripción clara de la solicitud de información: Estudiante de Arquitectura
Universidad La Salle
Cancún, Quintana Roo

Otros datos para su localización: Planos ejecutivos del parque kabah

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico: 221236@lasallecancun.edu.mx

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Copia Simple

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/05/2026.
Asunto: Respuesta al folio: 231286500000126.
Chetumal Quintana Roo, febrero 23 de 2026.
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

En atención a su solicitud con número de folio: 231286500000126, a través de la cual requiere lo siguiente:

*"A quien corresponda
Unidad de Transparencia
SECRETARIA DE OBRAS PULBICAS*

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo.

Mi nombre es Carlos Germán Ayup García, estudiante de la Licenciatura en Arquitectura en la Universidad La Salle, y actualmente me encuentro desarrollando un ejercicio académico de análisis urbano y de infraestructura relacionado con espacios públicos y áreas naturales protegidas en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Con fundamento en el derecho de acceso a la información pública, solicito atentamente se me proporcione, en caso de existir, la siguiente información relacionada con el Parque Ecológico Estatal Kabah:

- Proyecto ejecutivo y/o planos del sistema de alumbrado público del parque.*
- Plano de ubicación de luminarias (postes, balizas u otro tipo).*
- Distancias entre luminarias y criterios de separación utilizados.*
- Especificaciones técnicas generales del sistema de iluminación (tipo de luminaria, altura de postes, tipo de iluminación).*
- Año de ejecución del proyecto y dependencia responsable de su desarrollo.*

La información solicitada será utilizada exclusivamente con fines académicos, sin ningún propósito comercial, y servirá como base para un análisis comparativo dentro de la materia Sistemas Constructivos Avanzados / Diseño Urbano / Infraestructura Urbana (según aplique).

En caso de que esta dependencia no sea competente para proporcionar dicha información, solicito de la manera más atenta se me indique cuál es la instancia responsable o se realice el canal correspondiente.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

*Carlos Germán Ayup García
Estudiante de Arquitectura
Universidad La Salle
Cancún, Quintana Roo" (SIC).*

De conformidad con lo previsto en los Artículos 14 fracciones I y II y 22 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado



de Quintana Roo; se procede a dar respuesta a su solicitud en los términos siguientes:

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 148 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducentes refiere a la letra lo siguiente: *“ En aquellos casos en que no se advierta obligación o competencia alguna de los Sujetos Obligados para contar con la información, derivado del análisis a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia de la solicitud, además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o bien, se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la misma”*

Derivado de lo antes manifestado, me permito hacerle de su conocimiento que las personas servidoras públicas de esta Secretaría realizaron una búsqueda exhaustiva de la solicitud con número de folio antes mencionado y se obtuvo como resultados la inexistencia de la información.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES.



Folio: 231286500000126

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación de Inexistencia de Información

Datos Generales

Nombre: Carlos Germán Ayup García

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 42, 135, 147, 148 y los demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en atención a su solicitud de información con folio: 231286500000126 la cual realizó ante esta Unidad de Transparencia el día: 09/02/2026, mediante la que requiere:

A quien corresponda
Unidad de Transparencia
SECRETARIA DE OBRAS PULBICAS

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo.

Mi nombre es Carlos Germán Ayup García, estudiante de la Licenciatura en Arquitectura en la Universidad La Salle, y actualmente me encuentro desarrollando un ejercicio académico de análisis urbano y de infraestructura relacionado con espacios públicos y áreas naturales protegidas en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Con fundamento en el derecho de acceso a la información pública, solicito atentamente se me proporcione, en caso de existir, la siguiente información relacionada con el Parque Ecológico Estatal Kabah:

- Proyecto ejecutivo y/o planos del sistema de alumbrado público del parque.
- Plano de ubicación de luminarias (postes, balizas u otro tipo).
- Distancias entre luminarias y criterios de separación utilizados.
- Especificaciones técnicas generales del sistema de iluminación (tipo de luminaria, altura de postes, tipo de iluminación).
- Año de ejecución del proyecto y dependencia responsable de su desarrollo.

La información solicitada será utilizada exclusivamente con fines académicos, sin ningún propósito comercial, y servirá como base para un análisis comparativo dentro de la materia Sistemas Constructivos Avanzados / Diseño Urbano / Infraestructura Urbana (según aplique).

En caso de que esta dependencia no sea competente para proporcionar dicha información, solicito de la manera más atenta se me indique cuál es la instancia responsable o se realice el canal correspondiente.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Carlos Germán Ayup García
Estudiante de Arquitectura
Universidad La Salle
Cancún, Quintana Roo

Folio: 1411286500000126

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social: Yukaitt Guitierrez Roa

Representante (en su caso):

Folio: 1411286500000126

Usuario PNT: anacleto34p@gmail.com

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 12/02/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2): | 10 días hábiles | 26/02/2026 |
| Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3): | 3 días hábiles | 17/02/2026 |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4): | 5 días hábiles | 19/02/2026 |
| Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5): | 10 días hábiles | 26/02/2026 |

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/10 /2026.
Asunto: Respuesta al folio 1411286500000126.
Chetumal Quintana Roo, febrero 23 de 2026
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

SOLICITANTE.
PRESENTE.

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000126 a través de la cual requiere lo siguiente:

"Solicito información respecto al proyecto gran mayahual, en donde están vendiendo lotes para llevar a cabo un residencial en zona protegida pues se encuentra un senote está venta de esta llevando a cabo por corporativo mexo company y quisiera saber Si cuenta con los permisos completos del uso y cambio de suelo, uso y cambio de tierra Traslado de dominio, si cuentan con algún documento acreditable por algún ayuntamiento sobre el permiso para fraccionar además si hay proyecto para carretera federal como la compañía señala y si en su caso hubiera permiso para la tala de árboles e invasión de hábitat de animales en peligro de extinción" (SIC).

De conformidad con lo previsto en los Artículos 14 fracciones I y II y 22 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se procede a dar respuesta a su solicitud en los términos siguientes:

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 148 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducentes refiere a la letra lo siguiente: *" En aquellos casos en que no se advierta obligación o competencia alguna de los Sujetos Obligados para contar con la información, derivado del análisis a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia de la solicitud, además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o bien, se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la misma"*

Derivado de lo antes manifestado, me permito hacerle de su conocimiento que, siendo el caso, que nos ocupa, se desprende la notoria incompetencia, por parte de la secretaria de Obras Públicas.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Folio: 1411286500000126

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

Datos Generales

Nombre: Yukailt Gutierrez Roa

En apego a lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información con número de folio: 1411286500000126, que Usted realizó ante esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día: 12/02/2026, en la cual solicita lo siguiente:

Solicito información respecto al proyecto gran mayahual ,en donde están vendiendo lotes para llevar a cabo un residencial en zona protegida pues se encuentra un senote está venta de esta llevando a cabo por corporativo mexo company y quisiera saber

Si cuenta con los permisos completos del uso y cambio de suelo ,uso y cambio de tierra

Traslado de dominio ,si cuentan con algún documento acreditable por algún ayuntamiento sobre el permiso para fraccionar además si hay proyecto para carretera federal como la compañía señala y si en su caso hubiera permiso para la tala de árboles e invasión de hábitat de animales en peligro de extinción

Se hace de su conocimiento que habiendo atendido en tiempo y forma su solicitud, y en estricto apego de lo previsto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo; que la información que usted solicitó, no puede serle proporcionada, toda vez que es de notoria incompetencia a razón de que este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones ni genera o detenta la información solicitada, lo que le impide pronunciarse expresa y categóricamente respecto a la misma; por lo que declara su notoria incompetencia.

No obstante lo anterior y toda vez que la información que usted solicitó es de notoria incompetencia de esta Unidad de Transparencia, le sugerimos que para su obtención realice una nueva solicitud de información en la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, dirigiéndola al:

SOLICITANTE.
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 14 fracciones I y II y 22 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se procede a dar respuesta a su solicitud en los términos siguientes:

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 148 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducentes refiere a la letra lo siguiente: " En aquellos casos en que no se advierta obligación o competencia alguna de los Sujetos Obligados para contar con la información, derivado del análisis a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia de la solicitud, además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o bien, se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la misma"

Derivado de lo antes manifestado, me permito hacerle de su conocimiento que, siendo el caso, que nos ocupa, se desprende la notoria incompetencia, por parte de la secretaria de Obras Públicas.



Folio: 1411286500000226

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social:

Representante (en su caso):

Folio:

1411286500000226

Usuario PNT:

rjvsoluciones815@gmail.com

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado

ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 18/02/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2): | 10 días hábiles | 04/03/2026 |
| Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3): | 3 días hábiles | 23/02/2026 |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4): | 5 días hábiles | 25/02/2026 |
| Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5): | 10 días hábiles | 04/03/2026 |



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



IQTP
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO

Folio: 1411286500000226

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Memorandum No. SEOP/DAJUTAIPPDP/DALUTAIPPDP/07/2026

Asunto: Solicitud de información

Chetumal Quintana Roo, febrero 23 de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**C. ARMANDO GUADALUPE DZIB CUPUL,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 21, 22, 42 fracciones II, III y IV, 131, 132, y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; por este medio, me permito informarle que se recibió de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud registrada con número folio **1411286500000226**, mediante la cual se requirió información relativa a:

"Solicitud de información sobre vacantes disponibles.

Por medio del presente, y con la finalidad de contar con información actualizada respecto a oportunidades laborales dentro de esa institución, me permito solicitar atentamente lo siguiente:

1. Vacantes disponibles.

1.1. En su institución: ¿Existen vacantes disponibles para personal de Confianza y/o por honorarios dentro de sus unidades administrativas?

1.2. De igual forma, se solicita se informe si existen plazas autorizadas o susceptibles de ocuparse, aun cuando no se encuentren publicadas, derivadas de:

- bajas, renunciaciones o jubilaciones,
- reestructuras administrativas,
- ampliaciones autorizadas,
- trámite para su cobertura
- movimientos internos, o
- en proceso de liberación,

1.3 En caso afirmativo, se solicita se indique, en la medida de lo posible, la fecha tentativa de liberación, publicación y/o cobertura de dichas plazas.

1.4 En caso de respuesta negativa, se solicita se señalen las razones debidamente justificadas por las cuales su institución no cuenta con vacantes disponibles.

2. Total de plazas y medios de postulación.

En caso afirmativo, se solicita:

2.2 Indicar el total de plazas disponibles con las que cuenta la institución.

2.3 Proporcionar los correos electrónicos institucionales y/o la plataforma virtual habilitada para el envío de Currículum Vitae de posibles candidatos.

3. Requisitos de postulación.

3.1 Indicar los requisitos generales y específicos para poder postular a las vacantes disponibles dentro de su institución.

4. Formato solicitado para entrega de la información

A fin de facilitar la consulta y análisis de la información, solicito atentamente que el listado de plazas vacantes sea entregado en formato de cuadro, preferentemente similar al cuadro que se visualiza en el documento word que se adjunta a la presente:"(SIC).



Lo anterior para que en el ámbito de su competencia proceda a informar al suscrito lo que corresponda, en un término no mayor de **3 días** hábiles contados a partir de la recepción del presente.


No omito manifestar que en caso de considerarse **"NO COMPETENTE"** para conocer el asunto, de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se le concede un plazo de **1 día hábil** para informarlo a esta Dirección.

En caso de que la información solicitada cuente con datos personales, deberá remitir al suscrito el escrito en el que funde y motive la clasificación y la versión pública de la misma, asimismo deberá solicitar se convoque a sesión para que el Comité de Transparencia, confirme, modifique o revoque dicha clasificación y la versión pública, según lo establecido en los artículos 127 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quedando bajo su más estricta responsabilidad la omisión del cumplimiento de lo aquí señalado.

En términos de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley antes mencionado, si considera necesario hacer uso de la prórroga para entregar la información solicitada, deberá informar a esta Unidad y poner a consideración al Comité de Transparencia, fundando y motivando el requerimiento de la prórroga. Lo anterior dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la recepción del presente, no sin antes señalarle que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en sus artículos 23, 185 fracciones I, II, III, VII, VIII y XI y 195 fracción I, señalan las responsabilidades en las que se pudiera estar incurriendo en el caso de no dar contestación en los plazos establecidos.

Se anexa al presente, la solicitud junto con la tabla guía para recabar dicha información.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



C.c.p.- Archivo y Consecutivo.
VECC/DLVC

Departamento de Asuntos Legales y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Carr. Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5. Colonia Industrial.
Chetumal, Quintana Roo, México. Tel: (993) 83 22646 Ext. 137, 144 y 117
transparenciaseop@gmail.com



Memorandum No. SEOP/DA/SDA/DRH/0098/2026

Asunto: Se envía información solicitada

Chetumal Quintana Roo, a 24 de febrero de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
EDIFICIO.**

En atención a su similar No. SEOP/DAJUTAIPPDP/DALUTAIPPDP/07/2026, de fecha 23 de febrero del presente año, donde expone que se recibió solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 1411286500000226, mediante el cual se requirió diversa información relativa al Departamento de Recursos Humanos, referente a vacantes y al proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que los procesos de reclutamiento y selección de personal se encuentran apegados a lo establecido en los *Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo*, el cual tiene por objeto atraer a las y los mejores postulantes para integrarse al sector público mediante la regulación del proceso para el ingreso y la contratación del personal, y garantiza en todo momento la igualdad entre mujeres y hombres en el ingreso al servicio público, asimismo se constituye un mecanismo que evita la exclusión o discriminación por motivos de origen étnico, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, condición social, o cualquier otro de naturaleza análoga.

Dicha información podrá encontrarla mediante el siguiente link:

https://sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/marco_legal/subidos/1679583968_2_383.pdf

Asimismo, se informa que apegado a los Lineamientos antes citados el proceso de publicación de un concurso podrá darle seguimiento mediante el portal del Servicio Profesional de Carrera en el siguiente link:





Memorándum No. SEOP/DA/SDA/DRH/0098/2026

Asunto: Se envía información solicitada

Chetumal Quintana Roo, a 24 de febrero de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

<https://portalspc.qroo.gob.mx/portal/Convocatorias/>

Respecto a las vacantes que surgen en nuestra Secretaría, estas son publicadas puntualmente en la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha información puede encontrarla en el siguiente vínculo:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

M. EN E. ELDA VANESSA DÍAZ BARAJAS
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Con fundamento en los artículos 22 fracción XIV, 33 fracción XVI y 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en fecha 27 de enero de 2021 en suplencia del Director de Administración, firma la Subdirectora de Administración.



C.c.p. Archivo.
AGDC/EVDB/nr/



Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/06/2026.

Asunto: Respuesta al folio 1411286500000226.

Chetumal Quintana Roo, 25 de febrero de 2026.

*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**SOLICITANTE.
P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud con número de **folio 1411286500000226** a través de la cual requiere lo siguiente:

"Solicitud de información sobre vacantes disponibles.

Por medio del presente, y con la finalidad de contar con información actualizada respecto a oportunidades laborales dentro de esa institución, me permito solicitar atentamente lo siguiente:

1. Vacantes disponibles.

1.1. En su institución: ¿Existen vacantes disponibles para personal de Confianza y/o por honorarios dentro de sus unidades administrativas?.

1.2. De igual forma, se solicita se informe si existen plazas autorizadas o susceptibles de ocuparse, aun cuando no se encuentren publicadas, derivadas de:

- bajas, renuncias o jubilaciones,
- reestructuras administrativas,
- ampliaciones autorizadas,
- trámite para su cobertura
- movimientos internos, o
- en proceso de liberación,

1.3 En caso afirmativo, se solicita se indique, en la medida de lo posible, la fecha tentativa de liberación, publicación y/o cobertura de dichas plazas.

1.4 En caso de respuesta negativa, se solicita se señalen las razones debidamente justificadas por las cuales su institución no cuenta con vacantes disponibles.

2. Total de plazas y medios de postulación.

En caso afirmativo, se solicita:

2.2 Indicar el total de plazas disponibles con las que cuenta la institución.

2.3 Proporcionar los correos electrónicos institucionales y/o la plataforma virtual habilitada para el envío de Currículum Vitae de posibles candidatos.

3. Requisitos de postulación.

3.1 Indicar los requisitos generales y específicos para poder postular a las vacantes disponibles dentro de su institución.

4. Formato solicitado para entrega de la información

A fin de facilitar la consulta y análisis de la información, solicito atentamente que el listado de plazas vacantes sea entregado en formato de cuadro, preferentemente similar al cuadro que se visualiza en el documento word que se adjunta a la presente:"(SIC).

Al respecto me permito informarle que se realizaron las gestiones pertinentes con el Departamento de Recursos Humanos, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud de información con numero de folio antes mencionado en el presente documento.



De conformidad con lo previsto en los Artículos 14 fracciones I y II; 22 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se procede a dar respuesta a su solicitud en los términos siguientes:

Los procesos de reclutamiento y selección de personal se encuentran apegados a los establecidos en los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo; el proceso de publicación de un concurso se podrá dar seguimiento mediante el portal del Servicio Profesional de Carrera, y las vacantes de la Secretaría están publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dicha información puede encontrarla en los siguientes vínculos:

https://sefiplan.groo.gob.mx/sistemas/marco_legal/subidos/1679583968_2_383.pdf

<https://portalspc.groo.gob.mx/portal/Convocatorias/>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Sin otro asunto en Particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
VECC/DLVC

Folio: 1411286500000226

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación de Respuesta de Solicitud de Información

Datos Generales

Nombre: _____

Respuesta a la Solicitud

En apego a lo dispuesto por los artículos 41, 42, 134, 135, 138 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información con folio: 1411286500000226 que Usted realizó ante esta Unidad de Transparencia el día: 18/02/2026, mediante la cual requiere:

ASUNTO: Solicitud de información sobre vacantes disponibles.

Por medio del presente, y con la finalidad de contar con información actualizada respecto a oportunidades laborales dentro de esa institución, me permito solicitar atentamente lo siguiente:

1. Vacantes disponibles

1.1. En su institución: ¿Existen vacantes disponibles para personal de Confianza y/o por honorarios dentro de sus unidades administrativas?

1.2. De igual forma, se solicita se informe si existen plazas autorizadas o susceptibles de ocuparse, aun cuando no se encuentren publicadas, derivadas de:

- bajas, renunciaciones o jubilaciones,
- reestructuras administrativas,
- ampliaciones autorizadas,
- trámite para su cobertura
- movimientos internos, o
- en proceso de liberación,

1.3 En caso afirmativo, se solicita se indique, en la medida de lo posible, la fecha tentativa de liberación, publicación y/o cobertura de dichas plazas

1.4 En caso de respuesta negativa, se solicita se señalen las razones debidamente justificadas por las cuales su institución no cuenta con vacantes disponibles.

2. Total de plazas y medios de postulación

En caso afirmativo, se solicita:

2.2 Indicar el total de plazas disponibles con las que cuenta la institución

2.3 Proporcionar los correos electrónicos institucionales y/o la plataforma virtual habilitada para el envío de Currículum Vitae de posibles candidatos.

3. Requisitos de postulación

3.1 Indicar los requisitos generales y específicos para poder postular a las vacantes disponibles dentro de su institución

4. Formato solicitado para entrega de la información

A fin de facilitar la consulta y análisis de la información, solicito atentamente que el listado de plazas vacantes sea entregado en formato de cuadro, preferentemente similar al cuadro que se visualiza en el documento word que se adjunta a la presente:

Se hace de su conocimiento que, habiendo realizado los trámites correspondientes para la atención a su solicitud,

Folio: 1411286500000226

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación de Respuesta de Solicitud de Información

SOLICITANTE.
P R E S E N T E .

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000226.

Al respecto me permito informarle que se realizaron las gestiones pertinentes con el Departamento de Recursos Humanos, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud de información con número de folio antes mencionado en el presente documento.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 14 fracciones I y II; 22 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se procede a dar respuesta a su solicitud en los términos siguientes:

Los procesos de reclutamiento y selección de personal se encuentran apegados a los establecidos en los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso de Personal a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo; el proceso de publicación de un concurso se podrá dar seguimiento mediante el portal del Servicio Profesional de Carrera, y las vacantes de la Secretaría están publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dicha información puede encontrarla en los siguientes vínculos:

https://sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/marco_legal/subidos/1679583968_2_383.pdf

<https://portalspc.qroo.gob.mx/portal/Convocatorias/>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Sin otro asunto en Particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 12 y 42 fracciones II, IV y V de la Ley de la materia, se da por atendida en tiempo y forma su solicitud de información.

Se ha notificado la respuesta a su solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que ese fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> .

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



Folio: 1411286500000326

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social: x X X

Representante (en su caso):

Folio: 1411286500000326

Usuario PNT: edwindemianlh@gmail.com

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 20/02/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2): | 10 días hábiles | 06/03/2026 |
| Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3): | 3 días hábiles | 25/02/2026 |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4): | 5 días hábiles | 27/02/2026 |
| Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5): | 10 días hábiles | 06/03/2026 |



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



IQTP
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO

Folio: 1411286500000326

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Descripción clara de la solicitud
de información:

Saludos

Otros datos para su localización:

Ley de Hacienda del respectivo Estado

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

edwindemianlh@gmail.com

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Solicitud recibida el 19/02/2026 20:18:54 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/09/2025.

Asunto: Respuesta al folio 1411286500000326.

Chetumal Quintana Roo, a 5 de marzo de 2026.

"2025 Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**C. SOLICITANTE.
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000326, a través de la cual requiere lo siguiente:

"Hola, saludos, busco información en relación a los impuestos ecológicos en su Estado por cuanto a la transparencia, datos y rendición de cuentas:

Desde que están establecidos los impuestos ecológicos en su Estado, ¿se ha reducido la contaminación de la cual versan estos impuestos en su Ley de Hacienda o la norma correspondiente? De ser así, ¿existe algún estudio, informe o indicador oficial que demuestre y cuantifique dicha reducción en el medio ambiente?

¿La recaudación total de los impuestos ecológicos en el Estado ha sido destinada a la remediación ambiental? De ser así, solicito se especifique en qué programas, proyectos o fondos específicos se ha ejercido este gasto, detallando los montos asignados en cada uno para tener una dimensión clara de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, en un formato adecuado y accesible para cualquier persona.

¿Existe evidencia o registro oficial de que las empresas sujetas al pago de impuestos ecológicos en el Estado estén realizando una transición tecnológica o adoptando medidas para no generar la contaminación que grava el impuesto?

¿Se ha realizado algún estudio o evaluación oficial que demuestre una correlación directa entre la aplicación de la normativa de impuestos ecológicos y la mejora ambiental en el territorio estatal?

Una vez recaudado el impuesto ecológico, ¿el dinero realmente se destina a programas, acciones o fondos ambientales, o ingresa a la bolsa general del gasto público sin un fin ambiental específico?

Específicamente, ¿existe etiquetación presupuestal que permita identificar de manera clara y exclusiva los recursos provenientes de los impuestos ecológicos y su asignación a partidas ambientales en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado?

¿Cuáles son los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública con los que cuenta el Estado para que los ciudadanos puedan conocer el origen, destino y resultados del gasto de los impuestos ecológicos?

¿Se ha realizado alguna evaluación de impacto del gasto para medir la efectividad de los recursos de los impuestos ecológicos en el cumplimiento de sus objetivos ambientales? De ser así, ¿cuáles fueron los resultados y dónde pueden consultarse?

Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Carr. Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5. Colonia Industrial,
Chetumal, Quintana Roo, México. Tel.: (983) 83 22646 Ext. 137, 144 y 117

transparenciaseop@gmail.com



¿Existe algún registro oficial o estimación por parte de la autoridad hacendaria o fiscalizadora respecto a la evasión o su declaración de los impuestos ecológicos locales en el Estado?

En materia de fiscalización, ¿se realizan auditorías ambientales a las empresas sujetas a estos impuestos? De ser el caso, ¿qué autoridad o servidor público es el responsable de llevarlas a cabo y bajo qué parámetros, normas técnicas o procedimientos específicos opera dicha auditoría?

*Todo lo anterior para tener una dimensión clara de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, en un formato adecuado y accesible para cualquier persona.
Saludos". (SIC).*

Al Respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 148 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo, que en su parte conducente refiere a la letra lo siguiente: " En aquellos caso en los que no se adviertan obligaciones o competencia alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado de análisis a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia, de la solicitud, además no se tenga elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o bien se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la existencia de la mismos".

Derivado de lo antes manifestado, me permito hacerle de su conocimiento que, siendo el caso, que nos ocupa se desprende la notoria incompetencia, por parte de la Secretaría de Obras Públicas.

ATENAMTEN


LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Folio: 1411286500000326

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

Datos Generales

Nombre: _____ x X X

En apego a lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información con número de folio: 1411286500000326, que Usted realizó ante esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día: 20/02/2026, en la cual solicita lo siguiente:

Hola, saludos, busco información en relación a los impuestos ecológicos en su Estado por cuanto a la transparencia, datos y rendición de cuentas:

Desde que están establecidos los impuestos ecológicos en su Estado, ¿se ha reducido la contaminación de la cual versan estos impuestos en su Ley de Hacienda o la norma correspondiente? De ser así, ¿existe algún estudio, informe o indicador oficial que demuestre y cuantifique dicha reducción en el medio ambiente?

¿La recaudación total de los impuestos ecológicos en el Estado ha sido destinada a la remediación ambiental? De ser así, solicito se especifique en qué programas, proyectos o fondos específicos se ha ejercido este gasto, detallando los montos asignados en cada uno para tener una dimensión clara de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, en un formato adecuado y accesible para cualquier persona.

¿Existe evidencia o registro oficial de que las empresas sujetas al pago de impuestos ecológicos en el Estado estén realizando una transición tecnológica o adoptando medidas para no generar la contaminación que grava el impuesto?

¿Se ha realizado algún estudio o evaluación oficial que demuestre una correlación directa entre la aplicación de la normativa de impuestos ecológicos y la mejora ambiental en el territorio estatal?

Una vez recaudado el impuesto ecológico, ¿el dinero realmente se destina a programas, acciones o fondos ambientales, o ingresa a la bolsa general del gasto público sin un fin ambiental específico?

Específicamente, ¿existe etiquetación presupuestal que permita identificar de manera clara y exclusiva los recursos provenientes de los impuestos ecológicos y su asignación a partidas ambientales en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado?

¿Cuáles son los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública con los que cuenta el Estado para que los ciudadanos puedan conocer el origen, destino y resultados del gasto de los impuestos ecológicos?

¿Se ha realizado alguna evaluación de impacto del gasto para medir la efectividad de los recursos de los impuestos ecológicos en el cumplimiento de sus objetivos ambientales? De ser así, ¿cuáles fueron los resultados y dónde pueden consultarse?

¿Existe algún registro oficial o estimación por parte de la autoridad hacendaria o fiscalizadora respecto a la evasión o subdeclaración de los impuestos ecológicos locales en el Estado?

En materia de fiscalización, ¿se realizan auditorías ambientales a las empresas sujetas a estos impuestos? De ser el caso, ¿qué autoridad o servidor público es el responsable de llevarlas a cabo y bajo qué parámetros, normas técnicas o procedimientos específicos opera dicha auditoría?

Todo lo anterior para tener una dimensión clara de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, en un formato adecuado y accesible para cualquier persona.

Saludos

Se hace de su conocimiento que habiendo atendido en tiempo y forma su solicitud, y en estricto apego de lo previsto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo; que la información que usted solicitó, no puede serle proporcionada, toda vez que es de notoria incompetencia a razón de

Folio: 1411286500000326

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

que este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones ni genera o detenta la información solicitada, lo que le impide pronunciarse expresa y categóricamente respecto a la misma; por lo que declara su notoria incompetencia.

No obstante lo anterior y toda vez que la información que usted solicitó es de notoria incompetencia de esta Unidad de Transparencia, le sugerimos que para su obtención realice una nueva solicitud de información en la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, dirigiéndola al:

C. SOLICITANTE.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud con número de folio 141128650000032, al Respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 148 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo, que en su parte conducente refiere a la letra lo siguiente: " En aquellos caso en los que no se adviertan obligaciones o competencia alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado de análisis a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia, de la solicitud, además no se tenga elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o bien se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la existencia de la mismos".

Derivado de lo antes manifestado, me permito hacerle de su conocimiento que, siendo el caso, que nos ocupa se desprende la notoria incompetencia, por parte de la Secretaría de Obras Públicas.

Se ha notificado una respuesta de Notoria Incompetencia vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que ese fue el medio por el cual Usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, deberá consultar en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Folio: 1411286500000426

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social:

Representante (en su caso):

Folio:

1411286500000426

Usuario PNT:

2026estancia@gmail.com

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado

ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 02/03/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2): | 10 días hábiles | 17/03/2026 |
| Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3): | 3 días hábiles | 05/03/2026 |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4): | 5 días hábiles | 09/03/2026 |
| Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5): | 10 días hábiles | 17/03/2026 |

Folio: 1411286500000426

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:

20 días hábiles

31/03/2026

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
- (2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
- (3) Dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos Obligados competentes.
- (4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.
- (5) El plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones.

Descripción de la solicitud

Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2025 a la fecha de la solicitud.

En caso de que exista uno o más softwares que hagan uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito, para cada uno de los softwares, la siguiente información:

1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.
2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación, así como su contacto.
3. Objetivo de la utilización del software, así como usuarios objetivo del sistema, y objetivo del sistema como tal.
4. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.
5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición), así como la entidad responsable de su financiamiento.
6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.
7. Entidad propietaria del software o de los derechos de propiedad intelectual del código fuente.
8. En caso de que el software haya utilizado datos para su "entrenamiento" o desarrollo, especificar los datos utilizados para entrenar el software, así como especificar la institución o instancia que posee los datos o es legalmente propietaria de dichos datos.
9. En caso de que el software haya utilizado datos para su "entrenamiento" o desarrollo, especificar si la base de datos utilizada o el modelo de entrenamiento son de acceso público. En caso de ser de acceso público, proveer el enlace, contacto o medio a través del cual se pueden consultar.
10. Entidad encargada del mantenimiento o actualización del software así como.

Descripción clara de la solicitud de información:

Folio: 1411286500000426

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

11. En caso de que el software procese datos personales para el cumplimiento de sus funciones, especificar periodicidad de actualización y accesos permitidos.

12. Especificar si se han realizado auditorías de transparencia al uso del software, o bien, evaluaciones de impacto en la protección a la privacidad de los datos, ciberseguridad, uso responsable de IA o alguna evaluación equivalente sobre el desempeño y/o uso del software.

Descripción clara de la solicitud de información:

Nota aclaratoria: esta solicitud es parte de una investigación académica para conocer el nivel de avance en el uso de IA en el sector público mexicano.

Otros datos para su localización:

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Id. 43958

Memorandum No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/08/2026

Asunto: Solicitud de información del folio No. 1411286500000426.

Chetumal Quintana Roo, 3 de marzo de 2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. MARIO EDUARDO MARRUFO DEL CASTILLO.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 21, 22, 42 fracciones II, III y IV, 131, 132, y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; por este medio, me permito informarle que se recibió de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud registrada con número folio **1411286500000426**, mediante la cual se requirió información relativa a:

"Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2025 a la fecha de la solicitud.

En caso de que exista uno o más softwares que hagan uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito, para cada uno de los softwares, la siguiente información:

- 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.**
- 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación, así como su contacto.**
- 3. Objetivo de la utilización del software, así como usuarios objetivo del sistema, y objetivo del sistema como tal.**
- 4. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.**
- 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición), así como la entidad responsable de su financiamiento.**
- 6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.**
- 7. Entidad propietaria del software o de los derechos de propiedad intelectual del código fuente.**
- 8. En caso de que el software haya utilizado datos para su "entrenamiento" o desarrollo, especificar los datos utilizados para entrenar el software, así como**

ML

especificar la institución o instancia que posee los datos o es legalmente propietaria de dichos datos.

9. En caso de que el software haya utilizado datos para su "entrenamiento" o desarrollo, especificar si la base de datos utilizada o el modelo de entrenamiento son de acceso público. En caso de ser de acceso público, proveer el enlace, contacto o medio a través del cual se pueden consultar.

10. Entidad encargada del mantenimiento o actualización del software así como.

11. En caso de que el software procese datos personales para el cumplimiento de sus funciones, especificar periodicidad de actualización y accesos permitidos.

12. Especificar si se han realizado auditorías de transparencia al uso del software, o bien, evaluaciones de impacto en la protección a la privacidad de los datos, ciberseguridad, uso responsable de IA o alguna evaluación equivalente sobre el desempeño y/o uso del software.

Nota aclaratoria: esta solicitud es parte de una investigación académica para conocer el nivel de avance en el uso de IA en el sector público mexicano."(SIC).

Lo anterior para que en el ámbito de su competencia proceda a informar al suscrito lo que corresponda, en un término no mayor de **3 días** hábiles contados a partir de la recepción del presente.

No omito manifestar que en caso de considerarse "**NO COMPETENTE**" para conocer el asunto, de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se le concede un plazo de **1 día hábil** para informarlo a esta Dirección.

En caso de que la información solicitada cuente con datos personales, deberá remitir al suscrito el escrito en el que funde y motive la clasificación y la versión pública de la misma, asimismo deberá solicitar se convoque a sesión para que el Comité de Transparencia, confirme, modifique o revoque dicha clasificación y la versión pública, según lo establecido en los artículos 127 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quedando bajo su más estricta responsabilidad la omisión del cumplimiento de lo aquí señalado.

En términos de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley antes mencionado, si considera necesario hacer uso de la prórroga para entregar la información solicitada, deberá informar a esta Unidad y poner a consideración al Comité de Transparencia, fundando y motivando el requerimiento de la prórroga. Lo anterior dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la recepción del presente, no sin antes señalarle que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en sus artículos 23, 185 fracciones I, II, III, VII, VIII y XI y 195 fracción I, señalan las responsabilidades en las que se pudiera estar incurriendo en el caso de no dar contestación en los plazos establecidos.





Sin otro asunto en particular y agradeciendo su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

C.c.p.- Archivo y Consecutivo.
VECC/DLVC

Memorándum No. SEOP/SSVIMRA/DI/0001/2026
Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia 1411286500000426
Chetumal Quintana Roo, a 04 de marzo de 2026
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. VERONICA ESTEFANIA CORNELIO CORTEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
EDIFICIO.

En atención al memorándum mediante el cual se informa sobre la solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **1411286500000426**, a través de la cual se requiere: **"Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2025 a la fecha de la solicitud"**, me permito informar lo siguiente:

Después de realizar la revisión correspondiente en el ámbito de las atribuciones y funciones del Departamento de Informática a mi cargo, se determina que esta área se declara **NO COMPETENTE** para atender la presente solicitud de información.

Lo anterior, toda vez que no existe registro, contratación ni desarrollo interno en esta área de instrumentos de software que hagan uso de algoritmos de inteligencia artificial o herramientas tecnológicas equivalentes, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 a la fecha de la solicitud, por lo que este Departamento no cuenta con información relacionada con lo solicitado.

La presente se emite con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo**, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARIO EDUARDO MARRUFO DEL CASTILLO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

MEMC/cirp

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/10/2026.
Asunto: Respuesta al folio 1411286500000426.
Chetumal Quintana Roo, febrero 10 de marzo de 2026
*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**SOLICITANTE.
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000426 a través de la cual requiere lo siguiente:

"Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2025 a la fecha de la solicitud.

En caso de que exista uno o más softwares que hagan uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito, para cada uno de los softwares, la siguiente información:

1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.
2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación, así como su contacto.
3. Objetivo de la utilización del software, así como usuarios objetivo del sistema, y objetivo del sistema como tal.
4. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.
5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición), así como la entidad responsable de su financiamiento.
6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.
7. Entidad propietaria del software o de los derechos de propiedad intelectual del código fuente.
8. En caso de que el software haya utilizado datos para su "entrenamiento" o desarrollo, especificar los datos utilizados para entrenar el software, así como especificar la institución o instancia que posee los datos o es legalmente propietaria de dichos datos.

9. En caso de que el software haya utilizado datos para su "entrenamiento" o desarrollo, especificar si la base de datos utilizada o el modelo de entrenamiento son de acceso público. En caso de ser de acceso público, proveer el enlace, contacto o medio a través del cual se pueden consultar.

10. Entidad encargada del mantenimiento o actualización del software, así como.

11. En caso de que el software procese datos personales para el cumplimiento de sus funciones, especificar periodicidad de actualización y accesos permitidos.

12. Especificar si se han realizado auditorías de transparencia al uso del software, o bien, evaluaciones de impacto en la protección a la privacidad de los datos, ciberseguridad, uso responsable de IA o alguna evaluación equivalente sobre el desempeño y/o uso del software.

Nota aclaratoria: esta solicitud es parte de una investigación académica para conocer el nivel de avance en el uso de IA en el sector público mexicano." (SIC).

De conformidad con lo previsto en los Artículos 14 fracciones I y II; 22 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información pública, así como promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, siendo el caso que nos ocupa, le hago de su conocimiento que no existe registro, contratación ni desarrollo interno en esta Secretaría, de instrumentos de software que hagan uso de algoritmos de inteligencia artificial o herramientas tecnológicas equivalentes, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2025 a la fecha de la solicitud.

Finalmente, se procede a notificar la presente respuesta por el medio señalado, para recibir la información y notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 134, 135 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Sin más por el monto, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

ccp.- archivo y consecutivo.
VECC/dlvc



Folio: 1411286500000426

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación de Respuesta de Solicitud de Información

Datos Generales

Nombre:

Respuesta a la Solicitud

En apego a lo dispuesto por los artículos 41, 42, 134, 135, 138 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información con folio: 1411286500000426 que Usted realizó ante esta Unidad de Transparencia el día: 02/03/2026, mediante la cual requiere:

Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2025 a la fecha de la solicitud.

En caso de que exista uno o más softwares que hagan uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito, para cada uno de los softwares, la siguiente información:

1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.
2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación, así como su contacto.
3. Objetivo de la utilización del software, así como usuarios objetivo del sistema, y objetivo del sistema como tal.
4. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.
5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición), así como la entidad responsable de su financiamiento.
6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.
7. Entidad propietaria del software o de los derechos de propiedad intelectual del código fuente.
8. En caso de que el software haya utilizado datos para su "entrenamiento" o desarrollo, especificar los datos utilizados para entrenar el software, así como especificar la institución o instancia que posee los datos o es legalmente propietaria de dichos datos.
9. En caso de que el software haya utilizado datos para su "entrenamiento" o desarrollo, especificar si la base de datos utilizada o el modelo de entrenamiento son de acceso público. En caso de ser de acceso público, proveer el enlace, contacto o medio a través del cual se pueden consultar.
10. Entidad encargada del mantenimiento o actualización del software así como.
11. En caso de que el software procese datos personales para el cumplimiento de sus funciones, especificar

Folio: 1411286500000526

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

Nombre o Razón Social:

Representante (en su caso):

Folio:

1411286500000526

Usuario PNT:

vrdvrd785@gmail.com

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado

ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 05/03/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2): | 10 días hábiles | 20/03/2026 |
| Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3): | 3 días hábiles | 10/03/2026 |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4): | 5 días hábiles | 12/03/2026 |
| Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5): | 10 días hábiles | 20/03/2026 |

Folio: 1411286500000526

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:

20 días hábiles

03/04/2026

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
- (2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
- (3) Dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos Obligados competentes.
- (4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.
- (5) El plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones.

Descripción de la solicitud

Descripción clara de la solicitud de información:

Buenas tardes me gustaría saber si cuentan con vacantes, en su caso cuales son y como es posible aplicar a ellas.
Gracias

Otros datos para su localización:

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Memorandum No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/09/2026

Asunto: Solicitud de información del folio No. 1411286500000526.

Chetumal Quintana Roo, 05 de marzo del 2026.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**C. ARMANDO GUADALUPE DZIB CUPUL.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 21, 22, 42 fracciones II, III y IV, 131, 132, y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; por este medio, me permito informarle que se recibió de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud registrada con número folio **1411286500000526.**, mediante la cual se requirió información relativa a:

**"Buenas tardes me gustaría saber si cuentan con vacantes, en su caso cuales son y como es posible aplicar a ellas.
Gracias"(SIC).**

Lo anterior para que en el ámbito de su competencia proceda a informar al suscrito lo que corresponda, en un término no mayor de **3 días** hábiles contados a partir de la recepción del presente.

No omito manifestar que en caso de considerarse **"NO COMPETENTE"** para conocer el asunto, de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se le concede un plazo de **1 día hábil** para informarlo a esta Dirección.

En caso de que la información solicitada cuente con datos personales, deberá remitir al suscrito el escrito en el que funde y motive la clasificación y la versión pública de la misma, asimismo deberá solicitar se convoque a sesión para que el Comité de Transparencia, confirme, modifique o revoque dicha clasificación y la versión pública, según lo establecido en los artículos 127 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quedando bajo su más estricta responsabilidad la omisión del cumplimiento de lo aquí señalado.

En términos de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley antes mencionado, si considera necesario hacer uso de la prórroga para entregar la información solicitada, deberá informar a esta Unidad y poner a consideración al Comité de Transparencia, fundando y motivando el requerimiento de la prórroga. Lo anterior dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la recepción del presente, no sin antes señalarle que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en sus artículos 23, 185 fracciones I, II, III, VII, VIII y XI y 195 fracción I, señalan las responsabilidades en las que se pudiera estar incurriendo en el caso de no dar contestación en los plazos establecidos.

Departamento de Asuntos Legales y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Carr. Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5. Colonia Industrial.
Chetumal, Quintana Roo, México. Tel.: (983) 83 22646 Ext. 137, 144 y 117

transparencia@seop.qroo.gob.mx



Sin otro asunto en particular y agradeciendo su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

C.c.p- Archivo y Consecutivo.
VECC/DLVC



LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
EDIFICIO.

En atención a su similar No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/09/2026, de fecha 05 de marzo del presente año, donde expone que se recibió solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 1411286500000526, mediante el cual se requirió diversa información relativa al Departamento de Recursos Humanos, referente a las plazas vacantes.

De acuerdo a lo anterior, le informo que las vacantes que surgen en nuestra Secretaría, estas son publicadas puntualmente en la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha información puede encontrarla en el siguiente vínculo:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE


ARMANDO GUADALUPE DZIB CUPUL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo
AGDC/EVDB/hrij*/egbm



Oficio No. SEOP/DAJUTAIPPDP/DALUTAIPPDP/09/2026.
Asunto: Respuesta al folio 1411286500000526.
Chetumal Quintana Roo, 09 de marzo de 2026.
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**SOLICITANTE.
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000526 a través de la cual requiere lo siguiente:


"Buenas tardes me gustaría saber si cuentan con vacantes, en su caso cuales son y cómo es posible aplicar a ellas.
Gracias" (SIC).

De conformidad con lo previsto en los Artículos 14 fracciones I y II; 22 fracción XVI y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información pública, así como promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, siendo el caso que nos ocupa, le hago de su conocimiento que los puestos vacantes de esta Secretaría, pueden ser consultadas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el siguiente link:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Finalmente, se procede a notificar la respuesta por el medio señalado, para recibir la información y notificaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 135 y 142 de la Ley en comento.

Sin otro asunto en Particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES.

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
VECC/dlvc



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



IQTP
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO

Folio: 1411286500000526

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación de Respuesta de Solicitud de Información

Datos Generales

Nombre: _____

Respuesta a la Solicitud

En apego a lo dispuesto por los artículos 41, 42, 134, 135, 138 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información con folio: 1411286500000526 que Usted realizó ante esta Unidad de Transparencia el día: 05/03/2026, mediante la cual requiere:

Buenas tardes me gustaría saber si cuentan con vacantes, en su caso cuales son y como es posible aplicar a ellas.
Gracias

Se hace de su conocimiento que, habiendo realizado los trámites correspondientes para la atención a su solicitud,
SOLICITANTE.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000526 a través de la cual requiere lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en los Artículos 14 fracciones I y II; 22 fracción XVI y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y con la finalidad de garantizar su derecho de acceso a la información pública, así como promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, siendo el caso que nos ocupa, le hago de su conocimiento que los puestos vacantes de esta Secretaría, pueden ser consultadas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el siguiente link: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Finalmente, se procede a notificar la respuesta por el medio señalado, para recibir la información y notificaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 135 y 142 de la Ley en comento.

Sin otro asunto en Particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 12 y 42 fracciones II, IV y V de la Ley de la materia, se da por atendida en tiempo y forma su solicitud de información.

Se ha notificado la respuesta a su solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que ese fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Folio: 1411286500000626

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Nombre o Razón Social: | Gabriela Perez Hernandez |
| Representante (en su caso): | |
| Folio: | 1411286500000626 |
| Usuario PNT: | hannahaniston90@gmail.com |

Unidad de Transparencia

| | |
|-----------------|------------------------------------|
| Sujeto obligado | ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
|-----------------|------------------------------------|

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 13/03/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2): | 10 días hábiles | 30/03/2026 |
| Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3): | 3 días hábiles | 19/03/2026 |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4): | 5 días hábiles | 23/03/2026 |
| Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5): | 10 días hábiles | 30/03/2026 |

Folio: 1411286500000626

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:

20 días hábiles

13/04/2026

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
- (2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
- (3) Dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos Obligados competentes.
- (4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.
- (5) El plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones.

Descripción de la solicitud

Descripción clara de la solicitud de información: Quisiera conocer el presupuesto destinado a la construcción de los puentes peatonales edificados en el año 2023 que se encuentran ubicados en el Boulevard Luis Donaldo Colosio, así como la información sobre quién elaboró el diseño o los planos de dichas estructuras.

Otros datos para su localización: Boulevard Luis Donaldo Colosio
Puente peatonal

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico: hannahaniston90@gmail.com

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Copia Simple

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/11/2026.
Asunto: Respuesta al folio 1411286500000626.
Chetumal Quintana Roo, 18 de marzo de 2026
*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**SOLICITANTE.
P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000626 a través de la cual requiere lo siguiente:

"Quisiera conocer el presupuesto destinado a la construcción de los puentes peatonales edificados en el año 2023 que se encuentran ubicados en el Boulevard Luis Donald Colosio, así como la información sobre quién elaboró el diseño o los planos de dichas estructuras."(SIC).

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente refiere a la letra lo siguiente: "En aquellos casos en que no se advierta obligación o competencia alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia de la solicitud, además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o bien, se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la misma".

Derivado de lo antes mencionado, me permito hacerle de su conocimiento que, siendo el caso, que nos ocupa, se desprende la notoria incompetencia, por parte de la Secretaría de Obras Públicas.

Sin más por el monto, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES.**

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
VECC/dlvc



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



IQTP
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO

Folio: 1411286500000626

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

Datos Generales

Nombre: Gabriela Perez Hernandez

En apego a lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información con número de folio: 1411286500000626, que Usted realizó ante esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día: 13/03/2026, en la cual solicita lo siguiente:

Quisiera conocer el presupuesto destinado a la construcción de los puentes peatonales edificados en el año 2023 que se encuentran ubicados en el Boulevard Luis Donald Colosio, así como la información sobre quién elaboró el diseño o los planos de dichas estructuras.

Se hace de su conocimiento que habiendo atendido en tiempo y forma su solicitud, y en estricto apego de lo previsto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo; que la información que usted solicitó, no puede serle proporcionada, toda vez que es de notoria incompetencia a razón de que este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones ni genera o detenta la información solicitada, lo que le impide pronunciarse expresa y categóricamente respecto a la misma; por lo que declara su notoria incompetencia.

No obstante lo anterior y toda vez que la información que usted solicitó es de notoria incompetencia de esta Unidad de Transparencia, le sugerimos que para su obtención realice una nueva solicitud de información en la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, dirigiéndola al:

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000626 me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, me permito hacerle de su conocimiento que, siendo el caso, que nos ocupa, se desprende la notoria incompetencia, por parte de la Secretaría de Obras Públicas.

Sin más por el monto, le envié un cordial saludo.

Se ha notificado una respuesta de Notoria Incompetencia vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que ese fue el medio por el cual Usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, deberá consultar en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



Folio: 1411286500000726

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Solicitante

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| Nombre o Razón Social: | alan Duran Rodríguez |
| Representante (en su caso): | |
| Folio: | 1411286500000726 |
| Usuario PNT: | alanemird@gmail.com |

Unidad de Transparencia

| | |
|-----------------|------------------------------------|
| Sujeto obligado | ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
|-----------------|------------------------------------|

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo se ha recibido su solicitud con fecha 30/03/2026 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en el artículo 141 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2): | 10 días hábiles | 13/04/2026 |
| Notificación en caso de que la información solicitada sea de Notoria Incompetencia del sujeto obligado (3): | 3 días hábiles | 02/04/2026 |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4): | 5 días hábiles | 06/04/2026 |
| Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud (5): | 10 días hábiles | 13/04/2026 |



Folio: 1411286500000726

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Acuse Recepción de Solicitud de Acceso a la Información

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:

20 días hábiles

27/04/2026

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 16:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
- (2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
- (3) Dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los Sujetos Obligados competentes.
- (4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.
- (5) El plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones.

Descripción de la solicitud

| | |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción clara de la solicitud de información: | El monto total del presupuesto aprobado originalmente para la obra, así como el monto actualizado y ejercido hasta la fecha. Las empresas contratistas y subcontratistas participantes en la construcción, incluyendo los contratos celebrados. El calendario original de ejecución del proyecto y las modificaciones realizadas, indicando causas de retrasos. Los estudios de impacto ambiental realizados, así como las medidas de mitigación implementadas para la protección del sistema lagunar Nichupté. Informes de supervisión, auditorías o evaluaciones técnicas realizadas durante la ejecución del proyecto. Fecha estimada de conclusión e inicio de operaciones del puente. |
| Otros datos para su localización: | |

Domicilio o medio para recibir notificaciones

| | |
|------------------------|---------------------|
| Domicilio: | |
| Correo electrónico: | alanemird@gmail.com |
| Teléfono (en su caso): | |

Modalidad de entrega

| | |
|----------------------------------|--------------|
| Modalidad preferente de entrega: | Copia Simple |
|----------------------------------|--------------|

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

Oficio No. SEOP/DAJUTAIPPDP/DALUTAIPPDP/14/2026.
Asunto: Respuesta al folio 1411286500000726.
Chetumal Quintana Roo, 06 de abril de 2026
*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

**SOLICITANTE.
P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud con número de folio 1411286500000626 a través de la cual requiere lo siguiente:

"El monto total del presupuesto aprobado originalmente para la obra, así como el monto actualizado y ejercido hasta la fecha.

Las empresas contratistas y subcontratistas participantes en la construcción, incluyendo los contratos celebrados.

El calendario original de ejecución del proyecto y las modificaciones realizadas, indicando causas de retrasos.

Los estudios de impacto ambiental realizados, así como las medidas de mitigación implementadas para la protección del sistema lagunar Nichupté.

Informes de supervisión, auditorías o evaluaciones técnicas realizadas durante la ejecución del proyecto.

Fecha estimada de conclusión e inicio de operaciones del puente."(SIC).

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente refiere a la letra lo siguiente: "En aquellos casos en que no se advierta obligación o competencia alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia de la solicitud, además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o bien, se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la misma".

Derivado de lo antes mencionado, me permito hacerle de su conocimiento que, siendo el caso, que nos ocupa, se desprende la notoria incompetencia por parte de la Secretaría de Obras Públicas, ya que la información que solicita es de carácter Federal, misma que le corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte.

Sin más por el monto, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. VERÓNICA ESTEFANÍA CORNELIO CORTEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES.

Ccp.- Archivo y Consecutivo.
VECC/dlvc



Folio: 1411286500000726

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

Datos Generales

Nombre: alan Duran Rodríguez

En apego a lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información con número de folio: 1411286500000726, que Usted realizó ante esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día: 30/03/2026, en la cual solicita lo siguiente:

El monto total del presupuesto aprobado originalmente para la obra, así como el monto actualizado y ejercido hasta la fecha.

Las empresas contratistas y subcontratistas participantes en la construcción, incluyendo los contratos celebrados.

El calendario original de ejecución del proyecto y las modificaciones realizadas, indicando causas de retrasos.

Los estudios de impacto ambiental realizados, así como las medidas de mitigación implementadas para la protección del sistema lagunar Nichupté.

Informes de supervisión, auditorías o evaluaciones técnicas realizadas durante la ejecución del proyecto.

Fecha estimada de conclusión e inicio de operaciones del puente.

Se hace de su conocimiento que habiendo atendido en tiempo y forma su solicitud, y en estricto apego de lo previsto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo; que la información que usted solicitó, no puede serle proporcionada, toda vez que es de notoria incompetencia a razón de que este Sujeto Obligado no cuenta con atribuciones ni genera o detenta la información solicitada, lo que le impide pronunciarse expresa y categóricamente respecto a la misma; por lo que declara su notoria incompetencia.

No obstante lo anterior y toda vez que la información que usted solicitó es de notoria incompetencia de esta Unidad de Transparencia, le sugerimos que para su obtención realice una nueva solicitud de información en la siguiente liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, dirigiéndola al:

SOLICITANTE.

P R E S E N T E .

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la Secretaría de Obras Públicas, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente refiere a la letra lo siguiente: "En aquellos casos en que no se advierta obligación o competencia alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a las disposiciones jurídicas aplicables a la materia de la solicitud, además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que esta debe obrar en sus archivos, o bien, se cuente con atribuciones, pero no se ha generado la información no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la misma".

Derivado de lo antes mencionado, me permito hacerle de su conocimiento que, siendo el caso, que nos ocupa, se desprende la notoria incompetencia por parte de la Secretaría de Obras Públicas, ya que la información que solicita es de carácter Federal, misma que le corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte.

Se ha notificado una respuesta de Notoria Incompetencia vía Plataforma Nacional de Transparencia, ya que ese fue el medio por el cual Usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, deberá consultar en: <https://www.>



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



IQTP
INSTITUTO
QUINTANAROENSE
DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO

Folio: 1411286500000726

Institución: ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Notificación Respuesta de Notoria Incompetencia

plataformadetransparencia.org.mx

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ROO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Solicitud recibida el 07/04/2026 08:54:31 AM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado